

Zind. de Lorca en Veinbey díes d'as d'Imperio  
Año de M<sup>il</sup> seiscientos diez y seis años se  
Juntaron a Convento Los <sup>24</sup> de Lorca suscriyeron  
Regim. della en la Sala de su Ayuntamiento  
para tratar Cosas concernientes al servicio de su  
Maj. Gr<sup>a</sup> de la Ciudad de esta Republica y asabex  
Drs. D<sup>r</sup>. D<sup>r</sup>. Miguel Schoay Concha Cornejo  
de este Zind. y los <sup>24</sup> de fern. Ruiz Frasero  
Alvarilma D<sup>r</sup>. D<sup>r</sup>. Pedro Alcantara Pexer  
de Reina de Frasero fern. D<sup>r</sup>. Josep<sup>o</sup> Ruiz  
y D<sup>r</sup>. Pedro Lopez de Oveas D<sup>r</sup>. Josep<sup>o</sup> Frasero  
do-

Labrangadas En este Ayuntamiento se Confesio sobre  
Cárcel que el Dr. Zind. solicitar  
de somar a su cargo por su demanda  
el Ramo de Labrancas y Cárcel así  
pedimiento de sus días y pleitos intentados  
que se efectue para que entienda  
baldos y más bien friso a la Real  
Hacienda y de menos grabamen a los ve  
zinos - Acordó que los <sup>24</sup> de Joséfa  
Fernández y D<sup>r</sup>. Juan Gregorio Albuquerques  
que Confiesen en este punto Conclad  
ministrador de las Rentas Provinciales  
para su ajuste y de lo que resultare

